

**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

El **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 del 20 de abril del año 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

**CONSIDERANDO:**

Que el **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 de 20 de abril de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **“INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2021**.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$160.894.907,00) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 04 de agosto de 2021.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que mediante Resolución No.547 del 12 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad no recibió observaciones al pliego de condiciones definitivos.



**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día 20 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

<b>PROPONENTE # 1:</b>	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>
No. de identificación:	NA
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	VALLEJO H INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT. 900416314-9 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50% COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS NIT 901256066-3 PORCENTAJE DE LA PARTICIPACIÓN: 50%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON CC. 80088797
No. de tomos:	1 TOMO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta	14-44-101132797
Valor asegurado	\$16.089.491
Vigencia	DEL 20 DE AGOSTO DEL 2021 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2021
Numero de Folios Original	89 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia	N/A
Folio de la oferta económica	89 SIN VERIFICAR
Fecha y hora de entrega	20 DE AGOSTO A LAS 9:16 AM
Observaciones:	SIN OBSERVACIONES

<b>PROPONENTE # 2:</b>	<b>WILMER JR GOMEZ BRITO</b>
No. de identificación:	C.C. 79953559
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	NA
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	NA
No. de tomos:	1 TOMO Y UN SOBRE ECONOMICO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta	440-47-994000025353
Valor asegurado	16.089490,70
Vigencia	DEL 20 DE AGOSTO DEL 2021 AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2021
Numero de Folios Original	109
Numero de Folios Copia	NA
Folio de la oferta económica	SEGUNDO SOBRE SIN VERIFICAR
Fecha y hora de entrega	20 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 9:17AM
Observaciones:	



**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

<b>PROPONENTE # 3:</b>	<b>CONSORCIO INTERMAQUINARIAS 2021</b>
No. de identificación:	NA
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	PROYECTOS Y DESARROLLOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900541809-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20%  GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 900885566-9 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 80%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	VANESSA CARCAMO MENDOZA C.C. 1052975528
No. de tomos:	2 TOMOS
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta	7544101114963
Valor asegurado	\$16.089.490,70
Vigencia	DEL 20 DE AGOSTO DEL 2021 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2021
Numero de Folios Original	161 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia	161 SIN VERIFICAR
Folio de la oferta económica	SEGUNDO SOBRE SIN VERIFICAR
Fecha y hora de entrega	20 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 9:19AM
Observaciones:	

Que en efecto, el día 24 de agosto de 2021, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINARES**

➤ **EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR**

<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>HÁBIL O NO HÁBIL</b>
1	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE

➤ **EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR**

<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>HÁBIL O NO HÁBIL</b>
1	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	SUBSANAR

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR**

<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>HÁBIL O NO HÁBIL</b>
1	CONSORCIO CAPITAL	SUBSANAR
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	SUBSANAR



**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021</b>	CUMPLE
----------	-------------------------------------	--------

➤ **OFERTA ECONOMICA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
<b>1</b>	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>	CUMPLE
<b>2</b>	<b>WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>	CUMPLE
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021</b>	CUMPLE

➤ **PONDERACIÓN**

PROPONENTE	PROPONENTE	PONDERACIÓN
<b>1</b>	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>	11
<b>2</b>	<b>WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>	36
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021</b>	92,5

Que, en este orden de ideas, se tiene como resumen general de las evaluaciones preeliminares, y orden de elegibilidad, lo que sigue a continuación:

➤ **RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES**

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	11
2	<b>WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	36
3	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021</b>	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	92,5

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE PRELIMINAR
1	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021</b>	92,5
2	<b>WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>	36
3	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>	11

Que conforme al cronograma del proceso, adoptado mediante el acto de apertura, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones de carácter jurídico, técnico y financiero hasta el día 27 de agosto de 2021, plazo dentro del cual los siguientes proponentes allegaron documentos tendientes a la subsanación de sus ofertas:

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	<b>CONSORCIO CAPITAL</b>	PRESENTÓ
2	<b>WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO</b>	NO PRESENTÓ
3	<b>CONSORCIO INTERMAQUINAS</b>	PRESENTÓ

Que una vez revisada y verificadas las subsanaciones y observaciones allegadas por los proponentes y los distintos participantes del proceso de selección, la Entidad procedió a la publicación del informe de evaluación definitivo, en la fecha establecida en el Cronograma, cuyo resumen es el siguiente:



RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

**EVALUACIONES DEFINITIVAS**

➤ **EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE

➤ **EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO CAPITAL	NO CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	NO CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE

➤ **OFERTA ECONOMICA**

PROPONENTE	PROPONENTE	HÁBIL O NO HÁBIL
1	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE

➤ **RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS**

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO CAPITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
2	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
3	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	92,5

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE PRELIMINAR
1	CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021	92,5



**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 92,5/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVO (\$160.871.851,70) MCTE**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación el cual correspondía a la suma de: **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$160.894.907,00) M/CTE.**

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador<sup>1</sup> recomiendan al **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, al proponente **CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021**, representado por VANESSA CARCAMO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.975.528, integrado por las siguientes sociedades: **PROYECTOS Y DESARROLLO DE COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT. 900541809-7 con un 20% de participación y **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificada con NIT 900885566-9 con un 80% de participación,. La contratación tendrá un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVO (\$160.871.851,70) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, al proponente **CONSORCIO INTERMAQUINAS 2021**, representado por VANESSA CARCAMO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.975.528, integrado por las siguientes sociedades: **PROYECTOS Y DESARROLLO DE COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT. 900541809-7 con un 20% de participación y **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificada con NIT 900885566-9 con un 80% de participación,. La contratación tendrá un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVO (\$160.871.851,70) M/CTE.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993”.

<sup>1</sup> Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)**



**RESOLUCIÓN No. N° 614 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**  
**JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO**  
**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**  
**DECRETO DE DELEGACIÓN No. 159 DE 2021**